# ADENDA N° 1

Asunción, 10 de abril de 2018

**SEÑORES**
**OFERENTES**
**PRESENTE**

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la **Contratación Directa Nº 05/18** convocada por este Ministerio para la contratación de la **"IMPLEMENTACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA SOBREVOLTAJE PARA DPNC" – ID N° 340.134.**

Asimismo, les recordamos que la presente enmienda, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. Punto 18 del Anexo B, análisis de precios: Solicitamos a la convocante adecuarse a lo establecido en la Resolución DNCP 411/2018, de fecha 01 de febrero de 2018 que establece cuanto sigue: "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

## ENMIENDA N° 1 :

***Dentro del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se realiza enmiendas en el Punto 18 del Anexo B, los demás datos establecidos en la Carta de Invitación, quedan invariables y sin modificación alguna.***

### b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

# ADENDA N° 1

**Y conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 411/2018, que establece cuanto sigue: "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".**

2. Indicamos a la convocante que se verifica una inconsistencia entre lo solicitado en el punto 18 Anexo B para acreditar la experiencia y lo solicitado en el Anexo E punto V. Solicitamos corregir.

## ENMIENDA N° 2 :

***Dentro del Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA. En cuanto a :***

| V. Otros documentos. |
|---|
| ***La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.*** |
| Copias de contratos ejecutados y/o facturación de **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA UPS (protección contra sobrevoltaje)**, por un monto equivalente a la sumatoria del 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratación en los 2 (dos) últimos años (2015 y 2016) en Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. |
| Presentar al menos 2 (dos) certificaciones de buen desempeño en Instituciones Públicas y/o Privadas, un (1) certificado para cada ejercicio (2016 y 2017). Se aceptarán actas de recepción definitiva. |

3. Anexo B punto 30: En virtud a lo establecido en la Circular DNCP 22/17, se solicita a la convocante agregar el plazo de ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

## ENMIENDA N° 3 :

***Dentro del Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). En cuanto a que:***

**30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI**

*A tal efecto deberá presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:*

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay. (*)

# ADENDA N° 1

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones. (*)

c) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato conforme al Formulario nº 3 del Anexo D. (*)

**Observación: a proveedores adjudicados por un monto superior a Gs. 50.000.000 se instrumentará a través de póliza o garantía bancaria. (*)**

**"La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el período de ejecución del contrato más (30) treinta días posteriores a la vigencia del mismo".**

## ENMIENDA N° 4 :

***Prórroga del plazo para consulta, presentación y apertura de sobres:***

- Las consultas se podrán realizar hasta el día lunes 16 de abril de 2018, hasta las 11:00 a.m. En la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Hacienda, sito en Estrella N° 345 c/ Chile – 5to. Piso del Edificio CITICENTRO.

- La presentación de Ofertas se realizará el día viernes 20 de abril de 2018, a las 09:00 a.m. En la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Hacienda, sito en Estrella N° 345 c/ Chile – 5to. Piso del Edificio CITICENTRO.

- La apertura de Ofertas se realizará el día viernes 20 de abril de 2018, a las 09:10 a.m. En la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Hacienda, sito en Estrella N° 345 c/ Chile – 5to. Piso del Edificio CITICENTRO.

**Observación:** los demás datos de la Carta de Invitación, que no fueron modificados por la presente adenda, se mantienen invariable y sin modificación alguna.

Atentamente.

**ECON. FRANCISCO MANUEL VALIENTE**
**ENCARGADO DE DESPACHO**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**